

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 14 de septiembre de 2021. Paso al despacho el proceso de la referencia, en el cual se había programado audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, para el 6 de agosto de 2021 a las 2:30 p.m., sin embargo, en dicha calenda no pudo realizarse la diligencia programada, debido al trámite de más de 2000 tutelas en que se encontraba todo el personal del Juzgado, desde el pasado 23 de julio de 2021, cuando se admitió la acción constitucional rad: 2021-216 seguida por el señor STEWARD SIMMONDS contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Además se informa que la apoderada de Colpensiones presentó renuncia al poder otorgado. **Ordene.**

Laura Marcela Lafaurie Barros.
Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiunos (2021).

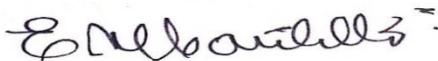
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR BELIA ALICIA HERRERA DE MELO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. RAD. 470013105002-2021-00125-00

AUTO

Visto el informe secretarial que precede, se ordena la reprogramación de la audiencia que había sido programada en fecha anterior, y se fija nueva fecha a efectos de celebrar las audiencias contempladas en el artículo 77 y 80 del CPT y de la SS, de forma virtual en la plataforma Life Size, para el día **LUNES ONCE (11) DE OCTUBRE, DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 P.M.**

Acéptese la renuncia de la apoderada **Dra. ANA LUISA ALGARÍN DE LA CRUZ**, del mandato otorgado por Colpensiones.

NOTIFIQUESE



**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**